



BUIN, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1537 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1032** de fecha 08 de abril de 2019, se aprueba Acuerdo N° 430, para aprobar la entrega en comodato por 30 años a la **Junta de Vecinos Los Parronales** del equipamiento, ubicado en Rafael Gualda Palma N° 468, Etapa 2 del Conjunto Habitacional "Los Forjadores de Buin".

3.- El **Comodato** suscrito con fecha 09 de mayo de 2019, entre la Municipalidad de Buin y la **Junta de Vecinos Los Parronales**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02, de fecha 14 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el comodato suscrito con fecha 09 de mayo de 2019 entre la Municipalidad de Buin y la **Junta de Vecinos Los Parronales**, representada legalmente por don **Miguel Arturo Pizarro Ruz**, Cédula de Identidad N° [redacted], correspondiente a la entrega en comodato del equipamiento, ubicado en Rafael Gualda Palma N° 468, Etapa 2 del Conjunto Habitacional "Los Forjadores de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 14 de mayo de 2019, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\COMODATOS\Junta de Vecinos Los Parronales.doc